Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

04(uno)

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Informe Comité de Evaluación Nº 21/2019

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente ----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC :**363.363**
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA RODADOS DE LA INSTITUCIÓN - AD REFERENDUM**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRE: Según Acta de Apertura de Sobres Nº 34 de fecha 05 de julio de 2019, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, donde se procedió a la apertura y lectura de las ofertas.----------

OFERENTE 1	RUC Nº
LUBRICAUCHO S.A.	80019003-3
OFERENTE 2	**RUC Nº**
MES Bienes y Servicios de Marcos E. Saucedo C.	3795173-4
OFERENTE 3	**RUC Nº**
SCANORTE de Norma Carolina Nuñez Aguilar	4175277-5

3. DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**LUBRICAUCHO S.A.**	**MES Bienes y Servicios de Marcos E. Saucedo C.**	**SCANORTE de Norma Carolina Nuñez Aguilar**
	Cumple/No cumple	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Auxiliar II

02(dos)

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**MES Bienes y Servicios de Marcos E. Saucedo C.**	**SCANORTE de Norma Carolina Nuñez Aguilar**
	Cumple/No cumple	**Cumple/No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**LUBRICAUCHO S.A.**
	Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

Eugenio Ramón Chapa
Auxiliar II

03(tres)

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

III. Otros documentos.	LUBRICAUCHO S.A.	MES Bienes y Servicios de Marcos E. Saucedo C.	SCANORTE de Norma Carolina Nuñez Aguilar
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a) Certificado de Origen Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA RODADOS** con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Se ha solicitado por Nota C.E. a la firma **SCANORTE**
  a) PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS.

- Se ha solicitado por Nota C.E. a la firma **MES Bienes y Servicios**
  a) CATALOGO DEL/LOS PRODUCTO/S OFERTADO/S QUE DEMUESTREN LA MARCA Y MODELO CON SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

  b) Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA RODADOS** con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas

- Se ha solicitado por Nota C.E. a la firma **LUBRICAUCHO S.A.**
  a) CATALOGO DEL/LOS PRODUCTO/S OFERTADO/S QUE DEMUESTREN LA MARCA Y MODELO CON SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

LAS EMPRESAS RESPONDIERON SATISFACTORIAMENTE.

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

Eugenio Ramón Chávez
Auxiliar II

04(cuatro)

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** **Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética de la oferta.**

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** Conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E., las firmas participantes poseen la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si los propietarios, socios, accionistas o directores no se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.** Conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.----------

Capacidad legal / Empresas	Inciso a) Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
LUBRICAUCHO S.A.	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. Ángel Custodio Rojas Duarte, .C.I. N° 642.649, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH** El Sr. Mario Ramón Romero; C.I. N° 2.180.116, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH**
MES Bienes y Servicios de Marcos E. Saucedo C.	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. Marcos Ezequiel Saucedo; C.I.N° 3.795.173, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH**
SCANORTE de Norma Carolina Nuñez Aguilar	NO SE OBSERVAN REGISTROS	La Sra. Norma Carolina Nuñez Aguilar; C.I.N° 4.175.277, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH**

6. **EVALUACIÓN ECONÓMICA.** Al realizar la verificación se constata que la propuesta de la empresa:

a) **LUBRICAUCHO S.A. es de Gs 37.872.460 (guaranies treinta y siete millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta).----------**

b) **MES Bienes y Servicios de Marcos E. Saucedo C. es de Gs. 58.027.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones veinte y siete mil).----------**

c) **SCANORTE de Norma Carolina Nuñez Aguilar es de Gs. 54.605.200 (guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos cinco mil doscientos).----------**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

Eugenio Ramón Chapa
Auxiliar II

05(cinco)

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

7. **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:** Como se ha solicitado proporcionar evidencia documentaria que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de* ***ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA RODADOS.-*** *con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas,* se ha obtenido que las **03(TRES)** firmas han cumplido con dicho requerimiento presentando contratos que superan el 50% del monto ofertado solicitado en el PBC demostrando su experiencia en el ramo.----------

8. **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS CONFORME A LA RES N° DNCP 411/2018**

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 411/18

Item	Descripcion	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
2	CUBIERTA 245/70 R16 - FORD RANGER	LUBRICAUCHO	10	896.000	447.000	627.200	1.075.200	ACEPTADO	**4.470.000**
3	CUBIERTA 215/80 R16 - MITSUBISHI	LUBRICAUCHO	19	633.000	453.840	443.100	759.600	CUMPLE	**8.622.960**
4	CUBIERTA 265/70 R16 - TOYOTA HILUX AÑO 2013	LUBRICAUCHO	20	760.000	532.050	532.000	912.000	CUMPLE	**10.641.000**
5	CUBIERTA 265/65 R17 - TOYOTA FORTUNER AÑO 2014	LUBRICAUCHO	10	830.000	581.050	581.000	996.000	CUMPLE	**5.810.500**
								TOTAL	**29.544.460**

Teniendo en cuenta que, elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que el ítem N° 2 no se encuentra dentro del margen establecido por la RES. DNCP 411/2018; por lo tanto, se ha solicitado a los oferentes, *una explicación detallada de la composición del precio ofertado,* conforme lo estipula la citada norma legal; donde se ha recibido los detalles, que se adjunta a este informe, siendo aceptado el precio del ítem N° 2 que si bien no están enmarcados dentro de lo referencial, cumplen con las especificaciones técnicas y serán convenientes su adquisición para la institución.------

9. **EVALUACIÓN TÉCNICA:** realizada por el Auxiliar II (Motorista) de la Institución quien constato que los items N° 1 y 6 no cumplen con el índice de carga solicitado en la especificación técnica requerida por el PBC.----------

10. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.** No Aplica

11. **NORMATIVA LEGAL:** El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo";*** La resolución Nº 411/18;la Resolución de la DNCP 805/09; la *RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.----------

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

Eugenio Ramón Chapa
Auxiliar II

06(seis)

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

12. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR: Por Item el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA RODADOS DE LA INSTITUCIÓN - AD REFERENDUM"** ID Nº **363.363**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.----------

a) **LUBRICAUCHO S.A. Gs. 29.544.460 (guaraníes veinte y nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta)** IVA INCLUIDO, Los Items N° 2, 3, 4 y 5.--

b) **Declarar desierto los items N° 1 y 6.**----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 22 de julio de 2019.-

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

Eugenio Ramón Chaparro
Auxiliar II

Lic. Brisolda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	CODIGO	Descripción	LUBRICAUCHO S.A					MES Bienes y Servicios					SCANORTE				
			Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	25171906-001	CUBIERTA 195 R15 - HIACE	MIRAGE	CHINA	5	370.800	**1.854.000**	HANKOOK	COREA	5	800.000	**4.000.000**	FIRESTONE	BRASIL	5	796.000	**3.980.000**
2	25171906-001	CUBIERTA 245/70 R16 - FORD RANGER	GOODRIDE	CHINA	10	447.000	**4.470.000**	FATEO	ARGENTINA	10	890.000	**8.900.000**	FATEO	ARGENTINA	10	717.780	**7.177.800**
3	25171906-001	CUBIERTA 215/80 R16 - MITSUBISHI	GOODRIDE	CHINA	19	453.840	**8.622.960**	GOODRIDE	CHINA	19	633.000	**12.027.000**	FATEO	ARGENTINA	19	626.000	**11.894.000**
4	25171906-001	CUBIERTA 265/70 R16 - TOYOTA HILUX AÑO 2013	XBRI	CHINA	20	532.050	**10.641.000**	GOODRIDE	CHINA	20	760.000	**15.200.000**	FATEO	ARGENTINA	20	742.120	**14.842.400**
5	25171906-001	CUBIERTA 265/65 R17 - TOYOTA FORTUNER AÑO 2014	GOODRIDE	CHINA	10	581.050	**5.810.500**	DURUN	CHINA	10	800.000	**8.000.000**	FATEO	ARGENTINA	10	821.100	**8.211.000**
6	25171906-001	CUBIERTA 265/60 R18 - TOYOTA FORTUNER AÑO 2017	LINGLONG	CHINA	10	647.400	**6.474.000**	BRIDGESTONE	BRASIL	10	990.000	**9.900.000**	FIRESTONE	BRASIL	10	850.000	**8.500.000**
		TOTAL					**37.872.460**					**58.027.000**					**54.605.200**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

Eugenio Ramón Chaves
Auxiliar II

07(siete)

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: **LUBRICAUCHO S.A.**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	25171906-001	CUBIERTA 245/70 R16 - FORD RANGER	Unidad	UNI	GOODRIDE	CHINA	10	447.000	4.470.000
3	25171906-001	CUBIERTA 215/80 R16 - MITSUBISHI	Unidad	UNI	GOODRIDE	CHINA	19	453.840	8.622.960
4	25171906-001	CUBIERTA 265/70 R16 - TOYOTA HILUX AÑO 2013	Unidad	UNI	XBRI	CHINA	20	532.050	10.641.000
5	25171906-001	CUBIERTA 265/65 R17 - TOYOTA FORTUNER AÑO 2014	Unidad	UNI	GOODRIDE	CHINA	10	581.050	5.810.500
								TOTAL:	**29.544.460**

Jennyler Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

Eugenio Ramírez Chapa
Auxiliar II

(ocho)

09(nueve)

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Concepción, 10 de julio de 2.019

Señor:
SCANORTE de Norma Carolina Nuñez Aguilar
Presente

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a ustedes con relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA RODADOS DE LA INSTITUCIÓN - AD REFERENDUM"** ID N° **363.363** a fin de solicitar en un plazo de 24hs. la remisión del siguiente documento:

- PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Atentamente.-

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

COMITE EVALUACION

10(diez)

Retransmitido:

Microsoft Outlook

mié 10/07/2019 11:22 a.m.

Para:andres.vargas1185@yahoo.es <andres.vargas1185@yahoo.es>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

andres.vargas1185@yahoo.es (andres.vargas1185@yahoo.es)

Asunto:

11(once)

Concepción, 11 de julio de 2019

Señores
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
Presente

Mediante la presente, me dirijo a Uds. en relación a la Nota de solicitud de la planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados por la firma SCANORTE de Norma Carolina Núñez Aguilar.

Se adjunta la siguiente planilla de especificaciones técnicas solicitadas para el proceso de Adquisición de Cubiertas para rodados de la Institución con ID N° 363.363:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	Marca	Procedencia	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIONES
1	CUBIERTA 195 R15 - HIACE	Unidad	5	firestone	Brasil	Unidad	Cubierta para Minibús. Características: para superficies de tierra y asfalto, de nylon 8 telas, medida 195 R15, índice de carga: 112 (1.120 Kg.)
2	CUBIERTA 245/70 R16 - FORD RANGER	Unidad	10	fate-o	Argentina	Unidad	Cubierta para camioneta 4x4. Características: All terrain para uso en superficies de tierra, barro, arena, piedras, de nylon 8 telas, medida 245/70 índice de carga: 103 (875 Kg.)
3	CUBIERTA 215/80 R16 - MITSUBISHI	Unidad	19	fateo	Argentina	Unidad	Cubierta para camioneta 4x4. Características: All terrain para uso en superficies de tierra, barro, arena, piedras, de nylon 8 telas, medida: 215/8C R16, índice de carga: 103 (875 Kg.)
4	CUBIERTA 265/70 R16 - TOYOTA HILUX AÑO 2013	Unidad	20	fate-o	Argentina	Unidad	Cubierta para camioneta 4x4. Características: All terrain para uso en superficies de tierra, barro, arena, piedras, de nylon 8 telas, medida 265/7C R16, índice de carga: 112 (1.120 Kg.)
5	CUBIERTA 265/65 R17 - TOYOTA FORTUNER AÑO 2014	Unidad	10	fate-o	Argentina	Unidad	Cubierta para camioneta cerrada . Para superficie de tierra y asfalto. Características: de nylon 8 tel medida 265/65 R17, índice de carga: 112 (1.120
6	CUBIERTA 265/60 R18 - TOYOTA FORTUNER AÑO 2017	Unidad	10	firestone	Brasil	Unidad	Cubierta para camioneta cerrada . Para superficie de tierra y asfalto. Características: de nylon 8 tel medida 265/60 R18, índice de carga: 112 (1.120

Sin otro motivo en particular, me despido de uds. deseándole éxitos en tus funciones

Norma Carolina Núñez Aguilar
SCANORTE

12(doce)

Fate

Tipo	Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Industria	Automotriz
Fundación	1940
Sede	San Fernando, Argentina
Productos	Neumáticos
Sitio web	http://www.fate.com.ar

Historia

Significado del nombre

13(trece)

Fate es una empresa argentina de fabricación y exportación de neumáticos. Su planta industrial ocupa 40 hectáreas y tiene una capacidad productiva que supera los cinco millones de neumáticos por año. Además posee una planta para la reconstrucción de neumáticos de transporte. Fate exporta dos tercios de su producción.

14 (catorce)

FATE es un acrónimo que abrevia las palabras Fábrica Argentina de Telas Engomadas.

Inicios

Constituida con capitales argentinos, FATE inicia sus actividades en 1940 una pequeña planta de 1.000 m2 en el barrio de Saavedra, Ciudad de Buenos Aires. Comenzó produciendo telas impermeables, bandas de rodamiento para reparación de neumáticos y otros productos de caucho.

Primeros neumáticos

15(quince)

En 1945 comenzó la producción en pequeña escala de neumáticos y cámaras para automóviles y camiones.

Acuerdo con General Tire

En 1956 se concreta un acuerdo de asistencia tecnológica con la compañía estadounidense General Tire, uno de los fabricantes de neumáticos más destacados del mundo (luego adquirida por la firma alemana Continental AG).

Nueva planta

16(diez y seis)

Se inició en 1960 la construcción de la nueva planta industrial en San Fernando, unos 30 kilómetros al norte de la ciudad de Buenos Aires, en un predio de 65 hectáreas ecológicamente recuperado durante la obra. La planta cuenta inicialmente con 47.000 m2 de superficie cubierta, y recibe sucesivas ampliaciones a lo largo del tiempo. Las maquinarias instaladas representan la más avanzada tecnología del momento.[1]

Primer neumático radial

En 1969 FATE produce en la Argentina el primer neumático radial para automóviles,

17(diez y siete)

y se convierte en el primer proveedor de estos neumáticos para Equipo Original. Se crea la División de Investigación y Desarrollo. El nivel de producción llega a 852.000 unidades.[2]

Nuevo Centro de Ensayos y Certificación

En 1976 se crea un centro con moderno instrumental para evaluación y experimentación de neumáticos. Es el primero en Sudamérica. El departamento de Transporte de los Estados Unidos otorga a la planta de San Fernando el

18 (diez y ocho)

código DOT "F5", que identifica mundialmente a los neumáticos FATE.[2]

Nuevo neumático radial con cintura de acero

En 1981 Fate fabricó el primer neumático radial con cintura de acero de la Argentina.

Patrocinios deportivos

Desde 1985 hasta 1989 lució las camisetas de Boca Juniors y River Plate.

Apertura a Europa

19(diez y nueve)

En 1993 el organismo RDW de Países Bajos certifica el Centro de Ensayos de FATE con validez para toda la Unión Europea. Comienza el programa de expansión y modernización de la planta fabril. La capacidad de producción es de 1.728.000 neumáticos anuales.

Lanzamiento del AR-35

En 1994 se crea un acuerdo con la firma francesa Michelin para representar a sus productos en la Argentina.

Premio a la Excelencia de Innovación Tecnológica

Fate obtuvo en 1995 el premio a la Excelencia en Innovación Tecnológica, otorgado por las Naciones Unidas.[3]

Nuevo certificado

En 1996 Fate obtuvo del certificado de calidad INMETRO de Brasil.[2]

Normas de calidad ISO 9001 - QS 9000

FATE obtuvo las certificaciones ISO 9001 y QS 9000 (Det Norske B. V., Netherlands) para su sistema de calidad en el año 1997.

21 (veinte y uno)

Acuerdo tecnológico comercial con Continental AG

En 1999 se comienzan a comercializar los productos Continental a través de la Red FATE, y se inicia la producción de neumáticos para esa marca en la planta FATE.

Exportación a Europa alcanza los 60.0000 neumáticos

Gracias a la transferencia de tecnología se perfecciona el proceso productivo y el diseño de los productos, en el 2000 se alcanzó esta cifra.

22 (veinte y dos)

Certificación ambiental

Se obtiene la certificación del Sistema de Administración Ambiental según la norma ISO 14001 en 2002.

Planta de radiales para camiones

En el 2003 se puso en marcha la primera planta en la Argentina para la producción de neumáticos radiales de acero para camiones y ómnibus, con equipamiento y tecnología de Continental AG de Alemania.

Premio a la Exportación y

23(veinte y tres)

Primer Premio a la Exportación Argentina en el rubro neumáticos

En 2007 FATE gana por décima vez el Premio a la Exportación, y recibe por undécima vez consecutiva el Primer Premio a la Exportación Argentina en el rubro neumáticos, otorgado por Prensa Económica y los Ministerios de Economía y Relaciones Exteriores de la Nación.

Sociedad con Brasil

En 2010 FATE conforma una asociación estratégica con Vipal, de Brasil, para avanzar en los mercados de Sudamérica,

desarrollando proyectos industriales conjuntos y ocupar un lugar de liderazgo en la región.

Incorporación del diseño Pininfarina

Pininfarina Cambiano en el Salón de Ginegra.

En el año 2011 se presenta Eximia by Pininfarina, un neumático para autos de alta gama, al que seguirán periódicos

lanzamientos de nuevas líneas con la firma del estudio italiano, producidos localmente en la planta FATE.

Presentación de Fate Pininfarina en el Salón del Automóvil de Ginebra

En el 2012 se realiza la presentación de Fate Pininfarina en el Salón Mundial de Automóvil en Ginebra, en el Concept Car Cambiano de Pininfarina.

Fate en la Tire Technology EXPO

Fate presentó en 2013 trabajos de Investigación y Desarrollo en la exposición internacional Tire Technology EXPO que se realiza anualmente en Alemania. Se trata de la exposición internacional más relevante de la industria del neumático.

Inauguración del Laboratorio de Desarrollo de Materiales

En el año 2014 Fate inaugura el Laboratorio de Desarrollo de Materiales en el Centro de Investigación y Desarrollo.

Puesta en funcionamiento de la resistencia de un nuevo

27 (veinte y siete)

neumático

en 2015 se realiza la puesta en funcionamiento en el Centro de Ensayos de una rueda de prueba especializada en la medición de resistencia a la rodadura en neumáticos de autos, camionetas y camiones.

Referencias

1. *«FATE es la empresa argentina líder en fabricación y exportación de neumáticos.»* .
2. *«Blog de las Marcas: Historia de Fate»* . *Blog de las Marcas. 23 de*

28 (veinte y ocho)

octubre de 2007. Consultado el 31 de octubre de 2016.

3. «Nizsan-Neumáticos - Nizsan-Neumáticos» . www.nizsan-neumaticos.com.ar. Archivado desde el original el 1 de noviembre de 2016. Consultado el 31 de octubre de 2016.

Enlaces externos

- Sitio web oficial
- Fate en YouTube

Obtenido de «https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Fate&oldid=116329888»

29(veinte y nueve)

RANGE RUNNER AT/R

fate

Diseñado para experimentar alta confiabilidad en ripio severo y eficiente performance en asfalto, con un elevado rendimiento kilométrico. Un neumático para uso en ripio 70% y 30% en pavimento.

PRESTACIONES

- ®Diseño robusto y agresivo
- Banda de rodamiento con diseño optimizado®
- Compuesto de alta resistencia a los cortes
- Marcha silenciosa y confortable en caminos pavimentados®
- Desgaste parejo

USOS

- Pavimento
- Tierra
- Ripio
- Mixtos

VELOCIDADES

- Rango Q: hasta 160 km/h
- Rango R: hasta 170 km/h

GARANTÍAS

GARANTÍA DE FABRICACIÓN 5 AÑOS

RECOMENDACIONES

- Revise periódicamente la presión de inflado de sus neumáticos y respete los valores indicados por el fabricante del vehículo.
- Si transporta carga consulte las tablas de presión en relación a la carga.

Dimensión	Índice de carga (IC)	Índice de velocidad (IV)	Capacidad de carga máxima (KG)	Rango de carga (RC)	Llanta Recomendada	Neumático nuevo		Máximo de Servicio		
						Ancho de sección +/- 4% mm	Diámetro total +/- 1.5% mm	Circunferencia de rodado +/- 2% mm	Ancho total mm	Diámetro total mm
LT 215/80 R16	107	Q	975		6 J	222	744	2254	235	757
LT 255/75 R15	109	R	1030		7 J	255	763	2312	270	779
31x10.5 R15 LT	109	R	1030		8 1/2 J	268	775	2349	289	791
30x9.5 R15 LT	110	R	1060		7 1/2 J	240	750	2272	260	765
LT 225/75 R15	110	R	1060		6 1/2 J	235	733	2221	249	745
LT 215/75 R15	106	Q	950		6 J	216	703	2130	229	715
245/70 R16	113/110	T	1150/1060		7J*	248	750	2297	263	764

30 (treinta)

Calidad

Nuestra orientación hacia el cliente hace que en FATE la calidad sea un pilar de importancia estratégica integrado a la cultura de la organización. Su significado y alcance se enuncian en la "Política de la Calidad" de la compañía. Las más importantes certificaciones técnicas lo confirman.

Certificaciones

El compromiso de FATE con la calidad puede medirse a través del reconocimiento de varios países y organismos de primer nivel. En 1997 la firma Det Norske Veritas (DNV) certificó que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de FATE cumplía con los requerimientos fijados por la norma internacional ISO 9001. Esta norma abarcó todo el proceso de la compañía: desde el diseño y desarrollo de productos, hasta su producción y servicio post venta. El mismo organismo certificó que el Sistema de Calidad de FATE cumplió con la norma QS 9000, y a principios de 2004, con las elevadas exigencias de la nueva norma ISO/TS 16949:2002. Esto le permitió a FATE continuar siendo proveedor de las principales empresas fabricantes de automóviles del mundo.

Otra entidad que reconoce la calidad de FATE es la "National Highway Traffic Safety Administration" (NHTSA) de los Estados Unidos. La misma asignó a la planta industrial de FATE el código "F5", presente en nuestro código DOT de fabricación en el costado de los neumáticos producidos en la planta de San Fernando. Esto significa que cumplen con los estándares 109, 119 y 139 fijados por ese organismo ("Federal Motor Vehicle Safety Standards").

Además, FATE obtuvo certificaciones técnicas de diversos países compradores: El "E-Mark Certificate" válido para toda la Unión Europea, el INMETRO de Brasil, el LATU de Uruguay, el RDW de Holanda y el CHAS (Certificado de Homologación de Autopartes y/o Elementos de Seguridad) de la Argentina.

Para ver un certificado haga click sobre el ícono correspondiente

Política de calidad

En FATE SAICI estamos comprometidos en diseñar, fabricar y ofrecer neumáticos para vehículos, de un nivel de calidad y valor que satisfagan las necesidades y expectativas de nuestros clientes y demás partes interesadas vinculadas, como así también los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Para ello y como guía y apoyo a la Dirección Estratégica de FATE:

- Fomentamos el entrenamiento de nuestra gente, factor fundamental de aseguramiento de la calidad y la mejora continua.

- Priorizamos la prevención de errores y la mejora continua en todas nuestras actividades, en nuestro esfuerzo por asegurar la sustentabilidad de nuestra compañía.

31 (treinta y uno)

Características. Inscripciones

¿Como se lee el número DOT de un neumático?

El número DOT de que se encuentra en el lateral del neumático, consta de 4 dígitos. Los 2 primeros corresponden a la semana y los 2 siguientes al año de fabricación. Por ejemplo 0817 se lee semana 08 del año 2017

¿Cómo se expresa la dimensión de un neumático de automóvil?

Puede tomarse como ejemplo 185/70 R 13 84H.

• El valor "185" es el ancho de la sección nominal medido en milímetros, es decir, un neumático cuyo ancho total en su punto más ancho es 185 milímetros.

• El valor "70" se conoce como Relación de Aspecto. Se calcula dividiendo la altura de la sección por el ancho de la misma y multiplicando por 100. A este valor también se lo conoce como "perfil". Los neumáticos de perfil bajo son aquellos que presentan una Relación de Aspecto baja, usualmente en el rango 60, 55, 50, 45, 40.

• La indicación "R" se refiere al tipo de construcción radial, es decir una estructura en la que las capas de tela cord se extienden de talón a talón formando un ángulo de 90 grados con la línea central de la banda de rodamiento. Esta carcasa es estabilizada por un cinturón circunferencial prácticamente inextensible. Si no se indica "R" se trata de un tipo de construcción diagonal, en la que las capas de tela cord se extienden de talón a talón formando ángulos mucho menores que 90 grados con la línea central de la banda de rodamiento.

• El número "13" indica el diámetro de la llanta en pulgadas.
• El número "84" es el Indice de Carga (ver más abajo).
• La letra "H" indica el símbolo de velocidad (ver más abajo).

Téngase en cuenta que existen otros sistemas de denominación para neumáticos destinados a otro tipo de vehículos (p.ej. maquinaria agrícola, vial, etc.)

¿Qué es el Índice de Velocidad?

El índice de velocidad (también símbolo o rango de velocidad) de un determinado neumático indica la máxima velocidad a la que el neumático puede transportar una carga equivalente a su Indice de Carga (excepto para velocidades mayores a 210 km/h), en condiciones de servcio especificadas por el fabricante del neumático. Se utiliza una escala alfabética (no ordenada), y a cada letra le corresponde una velocidad máxima. Para neumáticos de automóvil son habituales los índices T (hasta 190 km/h), H (hasta 210 km/h) y V (hasta 240 km/h). En vehículos de más altas prestaciones pueden emplearse neumáticos con índice de velocidad W (hasta 270 km/h) o incluso Y (hasta 300 km/h). La categoría Z indica que el neumático es apto para velocidades superiores a los 240 km/h, aunque el verdadero límite debe ser consultado al fabricante del neumático.

¿Qué es la Capacidad de Carga?

Es la carga máxima que un neumático es apto para transportar bajo ciertas condiciones de operación.

¿Qué es el Índice de Carga?

El Indice de Carga es un código numérico asociado con la carga máxima o Capacidad de Carga que un neumático puede transportar (excepto para cargas a velocidades mayores a 210 km/h) a la velocidad indicada por su Indice de Velocidad, en condiciones de servicio especificadas por el fabricante del neumático. Se expresa mediante una escala numérica

no lineal que va desde 0 hasta 279. En neumáticos para automóvil el rango usual se ubica típicamente entre 70 para los neumáticos más pequeños y 98 para un neumático de mayor tamaño y capacidad. Esto se refiere a capacidades de 335 kg y 750 kg respectivamente. Un neumático de camioneta puede tener un índice de carga de 110, lo que equivale a una capacidad de 1060 kg.

¿Qué significan las leyendas XL, EXTRA LOAD, REINF, o REINFORCED?

Se refiere a neumáticos con construcción de tipo automóvil, diseñados para cargas y presiones de inflado mayores que la versión estándar.

¿Qué significa la leyenda M+S?

Se coloca en neumáticos diseñados para servicio con barro y nieve.
También se utiliza MS, M&S y M-S

¿Qué significa la leyenda TUBELESS?

Se trata de neumáticos especialmente diseñados para su instalación en llantas apropiadas sin emplear cámaras de aire. Si no se indica TUBELESS en el costado del neumático, el mismo deberá montarse con una cámara de aire apropiada.

- Mantenemos vías de comunicación fluidas con nuestros clientes y demás partes interesadas vinculadas, buscando satisfacer sus expectativas, asistirlos técnicamente sobre las prestaciones y condiciones de uso de nuestros productos, como así también tomando conocimiento de sus requerimientos.

- Desarrollamos el trabajo en equipo con nuestros proveedores y clientes, tanto externos como internos.

- Promovemos la adopción de un Sistema de Gestión de Calidad basado en el estándar IATF 16949.

-

Ing. Eduardo Borges

Gerente Industrial

Enero de 2018

34 (treinta y cuatro)

Las cubiertas **FIRESTONE TRANSFORCE CV medida 195 r15 tr** se caracteriza por:

-neumáticos diseñada para camionetas de carga en caminos pavimentados

-Cuenta con una innovadora banda de rodamiento que conjuga la experiencia acumulada en este tipo de diseños, agregando tracción para mejorar el desempeño en caminos mojados y secos.

-Reduce el desgaste irregular incrementando la vida de la llanta y resistiendo al desgranamiento en una llanta para trabajo duro.

-Ceja reforzada para trabajo pesado.

-Compuesto para superficies como hielo, nieve y lodo.

Acerca de Firestone

Firestone Company se caracteriza por ofrecer la mejor calidad y servicio para ganar cada carrera, desde que su fundador, Harvey Firestone, ganó en 1890 la carrera con su automóvil tirado por llantas de caucho, se estableció la visión de esta gran empresa, posicionarse como primer lugar en todo sentido. Actualmente son reconocidos por llevar a la delantera a los mejores automóviles en las pistas más importantes a nivel mundial.

35 (treinta y cinco)

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Concepción, 11 de julio de 2.019

Señor:
LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.
Presente

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a ustedes con relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA RODADOS DE LA INSTITUCIÓN - AD REFERENDUM"** ID N° **363.363** a fin de solicitar en un plazo de 24hs. la remisión del siguiente documento:

- CATALOGO DEL/LOS PRODUCTO/S OFERTADO/S QUE DEMUESTREN LA MARCA Y MODELO CON SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Atentamente.-

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

COMITÉ DE EVALUACIÓN

36(treinta y seis)

Retransmitido:

Microsoft Outlook

jue 11/07/2019 10:08 a.m.

Para:importadoralubricaucho@outlook.com <importadoralubricaucho@outlook.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

importadoralubricaucho@outlook.com (importadoralubricaucho@outlook.com)

Asunto:

LUBRICAUCHO S. A.
Compra Venta de Lubricantes, Cámaras, Cubiertas y Accesorios para Autovehiculos
Las Flores y Jazmín Barrio Santa Ana Tel-Fax: 595-21-521 516
San Lorenzo – Paraguay email: importadoralubricaucho@outlook.com

37 (treinta y siet

San Lorenzo, 12 de Julio de 2019.-

Señora

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.-Auxiliar UOC

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

PRESENTE:

OBJETO: Contestar Nota de fecha 11/07/2019, CD "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA RODADOS DE LA INSTITUCION-AD REFERENDUM" – ID 363.363.

ANGEL CUSTODIO ROJAS DUARTE, Representante legal de la firma LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO SA), en nombre y representación de la misma, me presento con el objeto de responder la nota de referencia en los siguientes términos:

DOCUMENTACION SOLICITADA:

- Catálogo del/ los producto/s ofertado/s que demuestren la marca y modelo con sus características técnicas.

Formuladas estas breves aclaraciones y sin otro particular les saludo cordialmente.

Ángel Custodio Rojas Duarte
C.I. Nº 642.469
Representante Legal

LUBRICANTES Y CAUCHO S.A.
RUC: 80019003 - 3
Dpto. de Licitaciones

38 (treinta y ocho)

MIRAGE

(/auto-neumatico/mirage/)

MR100

195 R15 106 R (/auto-neumatico-195-0-15.html)

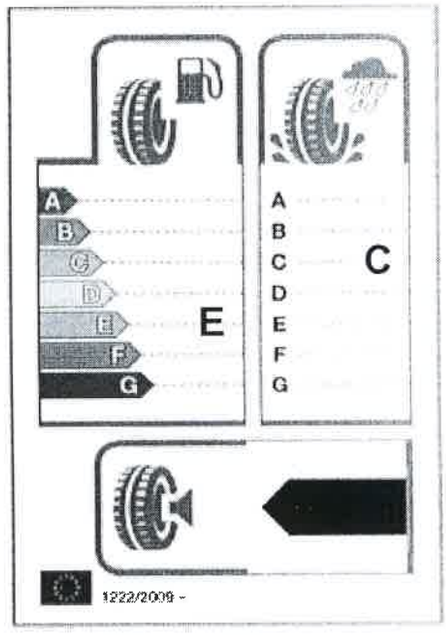

Descripción

El Mirage MR100 es un neumático de verano adaptado para los vehículos que disponen de neumáticos con las dimensiones 195 R15 106 R

Mirage Tires, muy conocida en el mercado nacional e internacional, es una de las marcas más importantes desarrolladas por Shandong Hengfeng Rubber & Plastic Co. Ltd. Shandong Hengfeng Rubber & Plastic Co. Ltd. (denominada en adelante "Hengfeng"), uno de los principales fabricantes de neumáticos de China, se fundó en 1995 y ocupa una superficie aproximada de 2 kilómetros cuadrados, con unos activos totales de más de 5.000 millones de RMB y más de 10.000 empleados. La empresa posee seis plantas en la ciudad de Dongying y en la ciudad de Linyi, en la provincia china de Shandong, tres plantas de fabricación de neumáticos radiales para autobuses y camiones con una capacidad de producción anual de 6 millones de neumáticos y tres plantas de fabricación de neumáticos radiales para automóviles con una capacidad de producción anual de 24 millones de neumáticos.

LUBRICANTES Y CAUCHO S.A.
RUC: 80019003 - 3
Dpto. de Licitaciones

39 (treinta y nueve)

Cubierta 245/70/R16

Beneficios y características

La banda ancha y los surcos de múltiples pasos aumentan el área de superficie de la banda de rodadura para mejorar la tracción tanto en la carretera como fuera de ella
Las ranuras en zig-zag ofrecen un drenaje eficiente del agua y mejor tracción en carreteras mojadas
Los bloques grandes de la banda de rodadura ayudan a mejorar la estabilidad y el manejo con menos ruido en la carretera
Los protectores agresivos para las paredes laterales aumentan la mordida fuera de la carretera y evitan daños por cortes en las paredes late abrasiones

LUBRICANTES Y CAUCHO S.A.
RUC: 80019003 - 3
Dpto. de Licitaciones

40 (cuarenta)

Goodride RADIAL SL369 A/T 215/80 R16 107S

EAN: 6927116147266
MPN: R-247683

Anchura:	215
Altura:	80
Tipo:	R
Diámetro:	16
Indice de carga:	107
Índice de velocidad:	S
Tipo:	Off-Road/4x4/SUV
Temporada:	Neumáticos de verano
Protección de la llanta:	No
Neumáticos antipinchazo (runflat):	No

LUBRICANTES Y CAUCHO S.A.
RUC: 80019003 - 3
Dpto. de Licitaciones

Xbri Neumáticos con Calidad y Garantia

11/7/2019

XBRI NEUMÁTICOS

Camiones/Omnibus Paseo Catálogo

Aro	Medida	Ind. Carga	Ind. Vel.	Aro Recomen.	Ancho de Sección (mm)	Diametro Externo (mm)	Profundidad de Surcos (mm)
	265/70R16	112	T	8 J	272	778	10

LUBRICANTES Y CAUCHO S.A. RUC: 80019003 - 3 Dpto. de Licitaciones

01

41(cuarenta y uno)

42(cuarenta y dos)

GOODRIDE

Detalles del producto **Goodride** **Características**

Ficha técnica

Anchura	265
Perfil	65
Diámetro	17
Carga	112V
Velocidad	S
Modelo	RADIAL SL369 A/T
Temporada	Neumático de verano
Tipo Vehículo	4X4
Tipo Neumático	50% campo / 50% carretera

LUBRICANTES Y CAUCHO S.A.
RUC: 80019003 - 3
Dpto. de Licit...

43(cuarenta y tres)

Tipo de vehículo	Camioneta / SUV
Categoría	Todo Terreno
Array	Crosswind A/T
Medidas	265/60 18"
Indice de carga	110
Indice de velocidad	T - 190 km/h
Tecnología	China

LUBRICANTES Y CAUCHO S.A.
RUC: 80019003 - 3
Dpto. de Licitaciones

7